

## FUNDACIÓN DEPORTIVA MUNICIPAL

### ANUNCIO PARA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

#### 1. ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) **Organismo:** Fundación Deportiva Municipal.
- b) **Servicio que tramita el expediente:** Servicio de Infraestructuras
- c) **Número de expediente:**

#### 2. OBJETO Y DURACION DEL CONTRATO:

- a) **Breve descripción del objeto:** Suministro e instalación de placas fijas de prohibido aparcar en acera
- b) **Plazo de ejecución:** 2016.

#### 3. PRESUPUESTO MÁXIMO PARA ADJUDICAR EL CONTRATO (SI PROCEDE):

El gasto máximo que se prevé para este contrato sin incluir el IVA, asciende a la cantidad de 900 €.

#### 4. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA, ADJUNTANDO PRESUPUESTO Y DOCUMENTACIÓN:

- a) **Se realizará a través del e-mail:** ndomingo@fdmvalencia.es
- b) **Responsable:** Natividad Domingo García
- c) **Teléfono:** 96.354.83.00 - Ext. 2923
- d) **Domicilio:** Fundación Deportiva Municipal. Paseo de la Petxina, número 42.
- e) **Localidad y código postal:** Valencia - 46008.
- f) **Fecha y hora límite para presentar presupuesto y documentación:** 11 de noviembre de 2016 a las 12,00 h a.m

#### 5. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:

Suministro e intalación de 6 placas fijas de prohibido aparacar en acera.

La ubicación de las placas se realizará en las aceras de las calles recayentes al Pabellon de la Fuente de San Luis, en los puntos que disponga el técnico municipal,

Cada elemento de señalización estará compuesto por:

- Placa circular de prohibido aparcar de 60 cm de diametro, reflectante con las letras día de partido, tal y como se ve en la imagen adjunta al anuncio.
- Placa rectangular con fondo blanco de dimensiones 60 x 20 cm, tal y como se ve en la imagen adjunta al anuncio.
- Poste de 3.5 mts de altura.

El precio incluye el suministro, cimentación y colocación de las mismas.

## **6. OTRAS INFORMACIONES**

En base a los parámetros que se establecen en el anterior apartado, los técnicos municipales valorarán las propuestas presentadas y emitirán un informe en el que propondrán, al órgano de contratación competente, la más ventajosa a juicio del informante, teniendo en cuenta lo previsto en el artículo 138 apartado 3 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

El resultado de la selección y adjudicación se publicará en el apartado Contrata con nosotros > de la web de la Fundación Deportiva Municipal ([www.deportevalencia.com](http://www.deportevalencia.com)).

**Valencia, 03 de noviembre de 2016**

**Fdo**